

CERTIFICADO DE ACUERDO

DON BERNARDO MUÑOZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 3. PROPUESTAS Y COMUNICACIONES DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA LOCAL y TRÁFICO. P3. TERCERO.

Por la Sra. Delegada de Hacienda, se da cuenta de propuesta en relación con el expediente de contratación nº 54/2022: SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESCULTURAS DE LA MOLINERA Y EL CORREGIDOR Y LETRAS CORPÓREAS DE ARCOS, y que literalmente dice como sigue:

"PROPUESTA PARA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En relación con el expediente de contratación nº 54/2022: SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESCULTURAS DE LA MOLINERA Y EL CORREGIDOR Y LETRAS CORPÓREAS DE ARCOS y tras la finalización de la tramitación del expediente, se propone a la Junta de Gobierno, como Órgano de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento en virtud del Decreto Alcaldía nº 702/2019, que ACUERDE:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 54/2022: SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESCULTURAS DE LA MOLINERA Y EL CORREGIDOR Y LETRAS CORPÓREAS DE ARCOS, compuesto por:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Informe de Secretaría.
- Informe de Intervención.
- Retención de crédito.

SEGUNDO.-APROBAR el gasto en los términos expresados en el expediente.

TERCERO. - APROBAR la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación que realice todas las labores de publicación y sequimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.

CUARTO. - Determinar como órgano de asistencia a la Mesa de Contratación, compuesta por:

- a) Como Presidenta, Dª María José González Peña, Miembro de la Corporación Municipal.
- b) Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación.
- c) Como vocales:
 - El Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020, D. Juan Francisco Gómez Coello.
 - El Interventor Accidental, D. Rafael Albertos Albertos."

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras breve deliberación la Junta de Gobierno, **ACUERDA** por unanimidad:

1. Aprobar la propuesta, en los términos fijados anteriormente transcritos.



UNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA - .Certificado de Acuerdo po para validación :SSSG8-POFP7-XIAFP

 Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación de Hacienda y Departamento de Contratación, para que tome conocimiento del mismo y proceda a su sustanciación y notificaciones procedentes.

Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **fecha de la firma electrónica.**

Vº Bº El Alcalde

